



MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ
Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91
INTENDENCIA MUNICIPAL

Contrato N°11/2025

Entre la **Municipalidad de Minga Porá**, domiciliada en la **Avda. Emiliano R. Fernández** Ciudad de Minga Pora, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal el Prof. Clementino Portillo Ortiz**, con Cédula de Identidad N° 3.550.971 y el secretario general el **Lic. Abg. Remigio Ramírez** con C.I. N° 4.781.247 denominada en adelante la contratante, por una parte, la firma **"CONSORCIO NEURUS con RUC N° 80145411-5**. Domiciliada en km.8 Calle Universidad Nacional del Este, Barrio San Juan, Ciudad del Este, Alto Paraná República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. CRISTIAN ARIEL FRANCO VARGAS con CI N° 4.391.253**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan en celebrar el presente **"Contrato CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO EN LA COLONIA LIMOY - COSTADO DE TOWER -**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 12/2025 CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO EN LA COLONIA LIMOY - COSTADO DE TOWER -**

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida

CONSORCIO NEURUS
RUC: 80145411-5





MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ
 Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/01/91
 INTENDENCIA MUNICIPAL

4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID No469809-

5- Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 12/2025 CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO EN LA COLONIA LIMOY - COSTADO DE TOWER - ID 469809- convocado por la Institución Municipal según Resolución I.M. 571/2025 de fecha 13 de julio del 2025. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M.711/2025 de 01 de agosto DEL 2025. -

6- Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria: No aplica

OFERENTE 1: CONSORCIO NEURUS con RUC N° 80145411-5, Representante legal el Sr. CRISTIAN ARIEL FRANCO VARGAS con CI N° 4.391.253. -

Construcción de Enripiado en la Colonia Limoy - Costado de Tower				Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	72131601-002	Movilización	un	1,00	5.500.000	5.500.000	procedencia: paraguaya
2	82101502-004	Provisión de cartel de Obras	un	1,00	1.650.000	1.650.000	procedencia: paraguaya
3	72131701-014	Conformación de Calzada con reposición de material, e= ± 20 cm	m³	3.120,00	25.000	78.000.000	procedencia: paraguaya
4	72131701-014	Enripiado. Conformación de Calzada con Reposición de material tipo Ripio, e= ± 18 cm	m²	15.600,00	20.000	312.000.000	procedencia: paraguaya
5	72131601-013	Limpieza Final	ml	2.600,00	2.500	6.500.000	procedencia: paraguaya
Total:						403.650.000	

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA DE GUARANÍES 403.650.000 (Cuatrocientos tres millones seiscientos cincuenta mil) IVA INCLUIDO. -

La vigencia del presente contrato será: desde el Orden de Inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

[Handwritten signature]

CONSORCIO NEURUS
 RUC: 80145411-5



MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ
Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/01/91
INTENDENCIA MUNICIPAL

7- Plazo, lugar y condiciones de la obra

El plazo de ejecución es de 60 (sesenta) días calendario, se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar la obra, El lugar donde se ejecutará el trabajo es en la Colonia Limoy - Costado de Tower del distrito de Minga Pora.

8- Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Miguel Ángel Aguilar Rolón Encargado de UOC.

9- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N°2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el



Arriuel
CONSEJO NEURUS
R.P.C. 80145411-5



MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/01/91

INTENDENCIA MUNICIPAL

Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14- IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Porá República del Paraguay a los 22 días del mes septiembre del año 2025.



Abg. Remigio Ramírez
Secretario General

CONSORCIO NEURUS
RUC: 80145411-5

Prof. Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal



CONSORCIO NEURUS
RUC N° 80145411-5,
CRISTIAN ARIEL FRANCO VARGAS

J